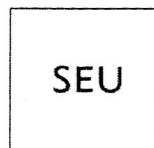


Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
de Extensión
Universitaria

Córdoba, 6 de Marzo de 2018

VISTO:

La necesidad de cubrir cinco (5) cargos 3665/1 del agrupamiento administrativo y un (1) cargo 3665/2 del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, perteneciente a la planta permanente de la Secretaría de Extensión Universitaria, para cumplir funciones en la Secretaría de Extensión Universitaria, en diversas áreas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N°1819/17 y 2103/17, se autorizo a esta Secretaría a convocar llamado a concurso para los cargos arriba citados y a la designación del Jurado por RI SEU N° 120/17, que intervendrá en el desarrollo del concurso;

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N° 7/12 y el Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Universidades Naciones), de manera conjunta y supletoria;

Que por Exp. CUDAP 58971/17 la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes UNC "Gral. San Martín", designa a la Señora Cecilia Llabres Legajo N° 34177 como veedora gremial;

Que con fecha 5 de Marzo del 2018, el jurado elevo el temario para el llamado a concurso, por ello,

EL SEÑOR SECRETARIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA

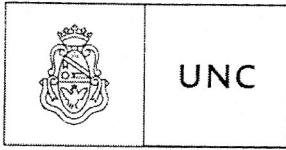
RESUELVE:

Artículo 1º: Llámese a Concurso Interno y cerrado, de antecedente y oposición para cubrir, cinco (5) cargos 3665/1 del agrupamiento administrativo y un (1) cargo 3665/2 del agrupamiento Mantenimientos, Producción y Servicios Generales, pertenecientes a la Planta Permanente de esta Secretaría de Extensión Universitaria, para cumplir funciones en las áreas de. Cultura (2) dos cargos, vinculación y programas (1) un cargo, contable (1) un cargo, comunicación institucional (1) un cargo y (1) un cargo en Salas para mantenimiento, con una remuneración de Pesos: veintidós mil ciento noventa y ocho con 70/100 (\$ 22.198,70) mensuales con una dedicación de treinta y cinco (35) horas semanales.

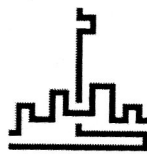
Artículo 2º: Establecense los siguientes requisitos:

a) Condiciones generales:

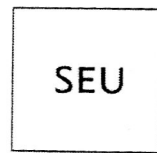
- 1- Ser argentino o naturalizado, con más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
- 2- No estar incluido en las prohibiciones del Art. 21-titulo 3- Dec. 366/06
- 3- Tener conocimiento sobre el Decreto 366/06 y del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, sus modificatorias y normas que reemplacen dichos regímenes.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
de Extensión
Universitaria

b) Condiciones particulares:

- 1- Tener 18 años cumplidos
- 2- -Revistar en la planta permanente de la Secretaria de Extensión UNC.
- 4- Aprobar la oposición, que consistirá en prueba teórica sobre el temario y entrevistas personal.

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por la Mesa de Entradas de la SEU desde el 28 de Marzo al 6 de Abril del corriente .en el horario de 8.30 a 14 hs. Los antecedentes deberán presentarse en original o copia autenticada.

La Mesa de Entradas al momento del cierre de la inscripción deberá confeccionar un acta con la nomina de los postulantes, elevándola al Jurado, quien hará publica la nomina de aspirantes, conforme a lo dispuesto en el Art. 32 del Dec. 366/06.

La documentación, presentada podrá ser retirada una vez que finalice el concurso y la Resolución de designación este firme.

La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, ateniéndose a lo establecido en Titulo VI de la Ordenanza N° 7/12.

Artículo 4º: la prueba teórico práctica de la aprobación se realizara el día 20 de Abril de 2018 a las 9 hs. en la Secretaria de Extensión Universitaria, lugar a determinar.

El tribunal, al finalizar este examen, fijara y notificara a los participantes día, hora y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

Artículo 5º: El jurado estará integrado por las siguientes personas, designadas den la Resolución Interna N° 120/17

a) En representación de la autoridad:

Titular: Cra. Lucia Cantarero Legajo N° 34367, cargo 3662/1

Suplente: Lic. Mariano Aliaga N° 80261, cargo 3665/5B

b) En representación del Personal:

Titular: Cra. Patricia Benzo, legajo N° 39045, cat. 3663/1

Suplente: Ricardo Nehme, legajo N° 33611, cat. 3663/1

c) En representación de la Comisión Paritaria Local del sector no Docente:

Titular: Gallerano María Alejandra, legajo personal N° 25539, cargo 3663/1, perteneciente a la Dependencia 21.

Suplente: Sarate Omar Raúl, legajo personal N° 37465, cargo 3663/7C, perteneciente a la Dependencia Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

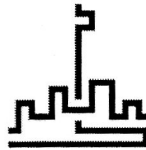
d) En representación de la Asociación Gremial San Martin, la Sra. Cecilia Llabrés, legajo N° 34177

Artículo 6º: el jurado o algunos de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los Art. 33 al 38 del Decreto N° 366/06 y subsidiariamente el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018

SEU

Secretaría
de Extensión
Universitaria

Artículo 7º: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición. Los temas específicos tendrán carácter de estricta reserva.

Artículo 8º: Para valorar a los aspirantes en cuanto a los antecedentes y pruebas de oposición, el Jurado se ajustará a lo dispuesto en la Ordenanza N° 7/12 y el título cuarto del Decreto N° 366/06 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 9º: El Jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado al Suscripto, quien actuara según lo dispuesto por el Art. 42 de Decreto N° 366/06, dentro del plazo de 10 días y dispondrá la notificación fehaciente por medio de la Mesa de Entradas del Orden de Merito y el puntaje obtenido por los participantes.

Artículo 10º: Dese la más amplia difusión en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a los miembros del Jurado y al Veedor Gremial.

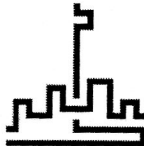
Resolución Interna N° 18/18


AD. CONRADO STORANI
Secretario de Extensión y Vinculación
Universidad Nacional de Córdoba



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018

SEU

Secretaría
de Extensión
Universitaria

Temario para Concurso de cargos 3665/2 y 3665/1

Bibliografía para la evaluación:

- Estatuto Universitario- Título IX de la Extensión Universitaria
- Títulos 5 y 6 del Decreto 366/06

Para mayor información dirigirse a la Secretaría de Extensión Universitaria.
Pabellón Argentina 1º piso Ciudad Universitaria. Te. 4334065/66/68


AB. CONRADO STORANI
Secretaría de Extensión y Vinculación
Universidad Nacional de Córdoba